

APENDICE III

460.- 1959. Expedientes de sesiones.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 358-3

358/

CAJ. 0358/3 AYUNTAMIENTO DE CORELLA
EXP. DE SESIONES

1959-1959

D. Jesús F. Asiain
" Luis Simón García
" José Libreda
" Epifanio Villanueva
" José Catalán Ferradé
" Prudencio Catalán
" Joaquín Poyales
" Secret^a
" Calixto Monreal

En la Ciudad de Corvalla a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del primer Int^e. de Alcalde D. Jesús Fernández Asiain y con asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en la casa consistorial, para celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal, los señores concejales que se anotan al margen, mayoría de los que integran la Corporación. Faltan los señores D. Julio Asiain Gurucharri, Alcalde Presidente, y el concejal D. Miguel Catalán Ruiz, que se encuentran ausentes.

Comienza la sesión a las ocho y cuarto de la tarde con la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedan aprobadas las cuentas siguientes:

Una de la casa Arribas, de Zaragoza, de 188,65 pts, por 46 ladrillos refractarios, para la modificación de calefacción en la casa consistorial.

Una de Clemente Francés, de 173 pts, de cristales y reparación de persianas en el Grupo escolar Hermanos Saenz de Heredia.

Otra de 89,00 pts, del mismo concepto que la anterior, en el Grupo escolar "José Luis de Arrese".

Otra del mismo. de 377,00 pts, por arreglo de ventanas, 20 cristales y otros, en la casa cuartel de la Guardia Civil

Otra del mismo. de 257,50 pts, importe de letreros indicando "Glosopeda" y otros.

Una nómina de 550 pts, correspondiente a diez peones empleados en trabajos del parque municipal, en los días del 2 al 6 del corriente

Para resolver en su día lo que se estime procedente, sobre licencias solicitadas para taxistas, en la localidad; estando el vecino Juan García Lázaro a cuyo nombre figuran dos plazas de las cuatro existentes en esta Ciudad; no teniendo en servicio sino uno de los dos coches que tiene autorizados, por haber transformado el otro en camioneta, se acuerda requerir a dicho señor para que manifieste si intenta reponer ww el referido coche, y el tiempo aproximado en que piensa realizarlo.

A petición del interesado, causa alta nuevamente en el padrón municipal, Francisco Salvador Vidaurreta, casado.

Causa baja en el padrón, a petición del interesado, Prudencio Sanz Lázaro, casado, por traslado de residencia a Complana.

Visto escrito de José Lopez Castillo, diciendo que existe actualmente un terreno de unas diez o doce robadas de superficie, en Montes de Cierzo, paraje de Navas, que se encuentra inculto; que dicha tierra era anteriormente de su madre política, la cual al quedar viuda la dió de baja en el catastro por no interesarle su cultivo, y ahora solicita se le adjudique e inscriba a su nombre; informe al cabo de guardas sobre el particular, y se resolverá.

Visto escrito de Juan Gomez Caspe, guarda municipal, solicitando se le concedan quince días de permiso para trasladarse a Valencia por asuntos

Particulares

particulares, se acuerda, despues de oir al señor Inspector Jefe de Policía, conceder la licencia que solicita, siempre que por el resto del personal se cubra el servicio, ello teniendo en cuenta que ahora uno de los guardas está de baja por enfermo.

Queda enterada la Corporación de los servicios realizados por el personal de policia rural, en el mes de Febrero pasado.

Visto escrito denuncia del cabo de Guardas D. Antonio Loez Francés, contra el vecino Juan Catalán Gomez, diciendo que este señor ha roturado parte del majadal del corral de D. Celestino Catalán Izurzu, que anteriormente se pusieron, por orden de este Ayuntamiento, las mugas necesarias, y el señor Catalán Gomez las tiró y sembró el terreno sin respetar lo acordado; que repuestas las mugas, otra vez el señor Catalán Gomez las ha vuelto a tirar, contestando además al cabo denunciante, de manera impropia: Discutido el caso; no siendo tolerable en modo alguno el proceder del señor Catalán Gomez, el cual, si estima se le lesionan derechos legítimos, ~~sin proceder en forma regular y por el procedimiento~~ tiene el procedimiento regular y único admisible, de recurrir contra el acuerdo municipal, en forma reglamentaria, se acuerda ~~vivir~~ mugar de nuevo el majadal correspondiente al corral de D. Celestino Catalán Izurzu; advirtiendo al señor Catalán Gomez que, ~~en el caso de sembrar, con cualquiera clase de plantas~~ se plantas el terreno correspondiente al referido majadal, comprendido dentro de las mugas que se coloquen, se dará orden precisa de que ~~no~~ tales sembrados no sean respetados, pasándose además el tanto de culta al Juzgado, por ser la tercera vez de derribo de mugas, si ello sucediere.

Se concede a Félix Guillorme Izal, la autorización que solicita, para enlucir el zócalo de la fachada, y pequeñas reparaciones interiores, en su casa núm. 27 de calle San Francisco.

Vista un escrito de los empleados de Secretaria, diciendo que en el momento oportuno se convino ~~entre~~ entre el Ayuntamiento y los exponentes, realizasen los trabajos de confección de los roldes para el cobro de contribuciones, tanto las ordinarias del ~~Ayuntamiento~~ Municipio como la especial girada por la Excm. Diputación para Seguros Sociales, como trabajo extraordinario, teniendo en cuenta ~~que hasta el mes de abril del año pasado habia un auxiliar mas en Secretaria; habiendo el Ayuntamiento o buscar personal temporero, o encomendar tales trabajos al personal existente, retribuyendolo como extraordinario; como se dice, se convino con los interesados retribuirles este trabajo con la cantidad global de 4.500 pts, pero ahora, a la vista del trabajo realizado y lo que los resta hasta su terminación, estiman que salen notablemente perjudicados, y si bien, reconocen su obligación de terminarlo según el compromiso adquirido, lo exponen al Ayuntamiento por si estima ~~que se aumente la dicha cantidad, en lo que estime justo. El Ayuntamiento acuerda tenerlo en cuenta para el momento de ~~hacer~~ hacer el abono a que se refieren~~~~

Queda el Ayuntamiento enterado de un escrito de Maese Villarejo, ofrecien-
do su espectáculo de teatro de muñecos animados.

También queda la Corporación enterada, sin adoptar acuerdo alguno de momento, de un escrito de la Asociación de Cazadores y Pescadores deportivos de Navarra, relativa a la colaboración que indican en el plan de destrucción de alimañas y aves de rapiña que tanto daño causan en la caza, el ganado y las cosechas.

Se acuerda dirigirse inmediatamente a los elementos sindicales que puedan resolver sobre el caso, al objeto de que, si ello es factible, se formalice con la entidad OBRA 18 DE JULIO, el Seguro de Enfermedad de todo el personal de este Ayuntamiento, estableciéndose el necesario contrato, que deberá conocer y aprobar previamente este Ayuntamiento.

Finalment

Finalmente el señor Secretario da cuenta de que en dias pasados llamó por telefono el señor Ingeniero de la Compañia Fuerzas Electricas de Navarra, antigua "Hidraulica Moncayo" D. Rafael Maneo, exponiendole la necesidad y conveniencia de tener un cambio de impresiones, para resolver sobre las necesidades que tiene Corella de mejorar el servicio de alumbrado, y lo que ello supone en el orden economico, y se acuerda se haga saber al referido señor que este Ayuntamiento ~~venenwaw~~ tiene el maximo interes en que este problema se resuelva dejando bien cubiertas las necesidades de la Ciudad, y al efecto podrá llegarse, para tratar con esta Corporación, notificandole anticipadamente.

ASISTEN

SESION PLENO MUNICIPAL Dia 28 Abril de 1.959

D. Julio Asiain
" Luis Simón
" José Librada
" Epifanio Villanueva
" Miguel Catalán Ruiz
" José Catalán Ferndz
" Prudencio Catalán
" Joaquín Poyales
" Secretº
" Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri y con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron en la sala consistorial para celebrar la sesión ordinaria del Pleno municipal, los señores concejales que se anotan al margen, mayoría de los que integran la Corporación. Falta solamente D. Jesús Fernandez Asiain que no ha justificado su falta.

Comienza la sesión a las ocho y cuarto de la tarde con la lectura del acta anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Queda enterado el Ayuntamiento del decreto de la Excm. Diputación Foral fecha 10 de los corrientes, aprobando el presupuesto municipal ordinario del año corriente, y autorizando, en consecuencia el recargo municipal al 27 por ciento, y las tarifas y exacción del impuesto exportación.

Se da cuenta por la Alcaldia, y queda enterado el Ayuntamiento, de un escrito de la Jefatura Provincial del Movimiento, relativo a un cuestionario que debe remitirse para conocer las situación actual, estructura y necesidades de orden espiritual y material de esta localidad, cursado por la Jefatura del Departamento de Acción Política.

Tambien se da cuenta y queda enterada la Corporación de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando otra de la Dirección General de Administración Local, sobre conservación y ~~estimulacion~~ fomento del caracter costumbrista de las localidades.

Queda acordado sostener en el año actual, tres plazas de niños en las Colonias escolares que sostiene la Caja de Ahorros de Navarra, y cuyo costo es de 450 pts por niño.

Queda enterada la Corporación del resultado de la subasta celebrada el día 22 del actual, para el arriendo de las yerbas de caracter comunal, y cuyo resultado fue el siguiente:

Fueron cubiertos todos los lotes en que las yerbas están divididas para su mejor aprovechamiento, y se adjudicaron provisionalmente con un aumento de 11.127 pts sobre la tasación en que salieron a la subasta, procedente de los lotes tres y cinco de Montes de Argenzón, en los que hubo licitación entre varios interesados.

Habiendo terminado en el día de hoy, a las trece horas el tiempo reglamentario para el sexteo, este se ha producido sobre los cinco lotes de Montes de Cierzo, y sobre los cinco primeros lotes de Montes de Argenzón, quedando sin sextear solamente el número seis, que queda adjudicado definitivamente a D. Melitón Catalán Izurzu en la cantidad anual de 22.383,00 pts.

Las yerbas que han sido objeto de sexteo, volverán a subastarse, según previene el Reglamento de Administración municipal, a las doce y media horas del día dos de mayo próximo, bajo los tipos que se detallan, y que son la suma de los remates provisionales, y el aumento procedente del sexteo:

MONTES DE CIERZO

Lote núm. 1.-.....	40.364,66 pts
Lote núm. 2.-.....	14.142,50
Lote núm. 3.-.....	35.700,—
Lote núm. 4.-.....	20.993,33
Lote núm. 5.-.....	35.233,33
=====	

MONTES DE ARGENZON

Lote núm. 1.	-.....	5.435,50	pts
Lote núm. 2.	-.....	7.599,66	
Lote núm. 3.	-.....	31.691,33	
Lote núm. 4.	-.....	23.965,66	
Lote núm. 5.	-.....	24.260,83	

El señor Alcalde da cuenta de que, en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, el pasado día 23 fueron a Tudela ~~www.swherwa.com~~ el mismo señor Alcalde con los concejales señores Villanueva y Poyales y el Secretario señor Monreal, a visitar al ingeniero de la Compañía Fuerzas Electricas de Navarra, D. Rafael Moneo, para exponerle el problebla agudo que tiene esta Ciudad en orden al alumbrado electrico. La comisión fué recibida con todo interés y cordialidad, y el señor Maneo expuso los ~~projectos~~ que la Compañía expresada tiene, ya acordados, para resolver definitivamente el problema electrico de Corella.

Manifestó el señor Moneo, que la Compañía va a sustituir la actual línea de postes de madera, de Alfaro a esta Ciudad, por otra con postes de cemento, a 30.000 voltios, que luego han de continuarla hasta Cervera, y con ello habrá fuerza suficiente para atender todas las demandas que puedan presentarse en Corella; que proyectan construir una subestación, al descubierto, en la zona del prado comunal, y entonces desaparecerán las actuales de Santa Ana esperando que el Ayuntamiento les ayude con la construcción del edificio, siendo todos los demás gastos que ello origine, de cuenta de la Compañía; igualmente van a ~~montar una transformación~~ instalar un transformador, montado al aire, en la zona de las viviendas, que dará la fuerza necesaria a toda la barriada del ensanche y al Colegio de los P.P. Combonianos; en esta parte, correrá a cargo de la Compañía cuanto se refiera a líneas necesarias para dar servicio a los abonados particulares, quedando a cargo del Ayuntamiento lo concerniente al alumbrado público, para lo cual, el mismo señor Ingeniero proporcionará el proyecto necesario, a base de hacerse las instalaciones por contador, y de forma que el alumbrado luzca alternativamente y solo cuando sea necesario. También se le habló de la línea que da servicio a la carretera de la estación y los cruces que precisan arreglo en la zona de viviendas, prometiendo hacerse cargo de ello. Todo esto lo expuso, reconociendo que actualmente el servicio eléctrico es muy deficiente, pero que es imposible mejorarlo con los elementos que ahora tienen instalados. La Comisión salió satisfecha del resultado, pues se dió cuenta de que, con lo expuesto por el Ingeniero señor Moneo, y que, en líneas generales queda consignado, ha de quedar, en plazo breve, resuelto el importante problema de alumbrado y necesidades de fluido eléctrico en nuestra Ciudad. El Ayuntamiento queda enterado y satisfecho de todo ello.

Con referencia a las denuncias presentadas por el cabo de guardas contra los vecinos de Cintruénigo Vda de D. Julio Medrano y D. Manuel Garcia Garbayo, por roturar, la primera unos cien metros de longitud de un camino en el término de Ombatillo, y el segundo unos veinticinco metros, tambien en el Ombatillo, en distintos paraje, por medio metro de anchura; oido el dictamen de la comision de Agricultura, se acuerda imponer a cada uno de los denunciados la sancion de cincuenta pts, mas otras diez pts por metro de camino roturado, en concepto de dano causado, haciendo saber ademas a dichos señores que los peones que roturaron tales caminos aun se insolentaron contra el agente les llamo la atencion antes de denunciarlos.

Se acuerda proceder al arreglo de la fuente llamada "del piojo", en el camino bajo del Villar, e igualmente la de Santa Ana.

Pendiente de resolución la petici'on que formularon los oficiales de Secretaria, de que se estime el trabajo extraordinario que han realizado en la preparaci'on y confecci'on de los roldes para la cobranza de las contribuciones ordinaria y extraordinaria de Seguros Sociales, por lo cual, en un

Quedan aprobadas las cuentas siguientes:

Una de 980,00 pts, de Rafael San Martín de Pamplona, importe de las palmas servidas para la fiesta del Domingo de Ramos.

Otra del diario "ARRIBA ESPAÑA", de 171,78 pts, anuncio sobre yerbas

Otra de Juan Garcia Lázaro, de 810,00 pts, servicio de coche con la comisión que asistió a la inauguración del Pantano de Yesa y Canal de las Bardenas.

Otra del mismo, de 110,00 pts, servicio de coche a Tudela, con la comisión que visitó al señor Ignorio de Fuerzas Electricas de Navarra, para tratar del servicio de alumbrado electrico.

Otra de la Compa Telefonica N. de España, de 338,85, por abono y servicio telefonico, un mes, tres dependencias.

principio se acordó abonarles la cantidad de 4.500 pts, pero que juzgan insuficiente para el trabajo realizado, y solicitan del Ayuntamiento, si lo encuentra justo, se aumente dicha cantidad en lo que consideren conveniente; estimando la Corporación que si bien tales trabajos no pueden considerarse como extraordinarios puesto que son labor ordinaria que todos los años ha de realizarse por el personal de Secretaria; teniendo en cuenta por otra parte que aun siendo así, es lo cierto que actualmente hay un empleado menos en la Secretaria, y por tanto, lo que hasta el año pasado se hacia entre cuatro empleados, en este año lo han hecho solamente los tres que ahora tiene la oficina, se acuerda aumentar hasta 6.000 pts, la cantidad de 4.500 acordada en principio.

Se acuerda dar al Jefe de Policia las ordenes necesarias para que se limpie el ramaje seco que hay en el arbolado del Paseo.

El Sr. Alcalde manifiesta, que el próximo Mayo, tiene conocimiento va a venir a esta Ciudad, el ~~Excmo. Sr. Obispo~~ Excmo. Sr. Obispo, P. Serrano, del Corazón de Maria, ilustre corellano, que en lejanas tierras cumple su elevada misión sacerdotal y pastoral, y es conveniente, a su juicio, de que se le tribute un recibimiento brillante, cual corresponde a su elevada Jerarquía, y al sentimiento que Corella sabe expresar siempre, hacia los hijos que la ennoblecen y prestigian. De acuerdo todos, se encarga al sr. Tnte. de Alcalde D. José Librada, para que se ocupe, cuando llegue el momento, de disponer lo necesario para el fin indicado.

La comisión que en la sesión anterior fué designada al efecto, señores D. Luis Simón, D. Miguel Catalán y D. Prudencio Catalán Escribano dan cuenta al Ayuntamiento de haber estudiado las bases de Seguro de Enfermedad para los empleados de este Ayuntamiento, que ofrece la Entidad "Obra 18 de Julio", y proponen al Ayuntamiento que: siendo dos pólizas designadas A) y B) las que interesan; la primera que cubre todas las necesidades, de médicos, especialistas, Clinica, farmacia, etc, etc, sin excepcion, cuya cuota es de 200 pts mensuales; la segunda exactamente igual a la primera, pero ~~restringiendo la farmacia solo al 75 % del coste de los medicamentos~~, restringiendo la farmacia solo al 75 % del coste de los medicamentos, corriendo a cargo del asegurado el 25 % restante y comprendidos, de los antibióticos, solamente la penicilina y acucilina; teniendo en cuenta lo que actualmente cuesta este servicio al Ayuntamiento y que los empleados vienen pagando el 50 por ciento de todos los medicamentos que precisan, proponen, repetimos que podria concertarse el Seguro a base de que el Ayuntamiento abone 125 pts mensuales por cada empleado, y dejando en libertad a estos para que se acojan a la póliza que mas les interese; de esta forma, cuantos quieran la póliza A) pagarán 75 pts mensuales, y los que prefieran la poliza B) abonarán diez pts mensuales. Con esto entienden que el Ayuntamiento cubre cumplidamente su obligación en este aspecto, y los interesados han de quedar debidamente servidos.

Enterada la Corporación, acuerda de conformidad con lo que propone y queda expuesto por la comisión, debiendo la misma, sin demora ~~enterada~~ dar cuenta de ello a todos los empleados, para que, elijan la póliza de seguro que juzgan más conveniente.

Con referencia al problema plateado por las ~~trilladoras~~ señores D. Benito Gomez Catalán y D. Antonio Navarro ~~hace~~ sobre emplazamiento de las trilladoras; en el deseo de ddar solucion definitiva a este asunto, estimando el informe que sobre el particular expone el señor Secretario de conformidad con lo que al respecto se determina en la llamada "Ley del suelo", del 12 de Mayo de 1.956 ----- se acuerda estudiar y delimitar el terreno que se considere adecuado, y declararlo zona industrial, tramitandose al efecto, con la uregncia posible, el expediente necesario, comisionandose al efecto a los señores concejales ~~que~~ que forman la comision de Agricultura, para concretar dicho terreno, en la parte de atras del convento de Araceli, que se estima el mas apropiado.

Mh —

Se reconoce el derecho al percibo de AYUDA FAMILIAR, por su madre política Marta San Victor Expósito, al empleado Miguel Eraso Lopez, después de examinadas las circunstancias en que se encuentran, y enterados de lo que determina el Reglamento dictado por la Excm. Diputación Foral para el disfrute de este beneficio.

El mismo beneficio se concede al también empleados Juan Gomez Caspe, por su madre política Segunda Gomez Guillorme, y a Fermín Salcedo Funes por su madre Hilaria Funes Marcilla.

Finalmente, de conformidad con lo que se ha tratado repetidas veces, y concretamente consta en el acta de la sesión precedente, se proyecta el presupuesto extraordinario que ha de someterse a la Veintena y posteriormente a la Excm. Diputación Foral, como base para el préstamo que se pretende solicitar de la Caja de Ahorros de Navarra, por un total de UN MILLON DE PESETAS, con la garantía del ingreso que se obtiene de las yerbas comunales, para amortizar en veinte años, en la siguiente forma.

GASTOS

Para completo pago a contratista y técnicos, de las obras de construcción carretera a Rincón de Soto.....	401.698,42
Para pago total de adquisición e instalación de una báscula puente, de 40.000 kilos de potencia.....	232.941,--
Pago al señor Castiella, de instalación calefacción en la Clínica de San José, "18 de Julio".....	160.000,--
A Industrias electromecánicas de Navarra, por instalación de ascensores, en la misma Clínica, su completo pago.....	27.284,--
A la S.I.C.C.E, por instalaciones eléctricas en el Parque municipal.....	55.750,--
A Benito Corpus Izal, de varias facturas de suministro y trabajos en instalaciones alumbrado extraordinario.....	15.007,80
A Luis Ipas Peralta, completo pago de las naves que se le compraron para recreos cubiertos del Grupo escolar "Hermanos Saenz de Heredia".....	108.000,--
Suman los gastos.....	1.000.681'22

INGRESOS

Préstamo a contratar, a ser posible con la Caja de Ahorros de Navarra, para amortizar en veinte años, consignándose al efecto las cantidades correspondientes en los presupuestos ordinarios, a partir del año 1.960.....	1.000.000'--
Aportación del presupuesto municipal ordinario para la nivelación.....	681'22
SUMAN LOS INGRESOS	1.000.681'22

Se convocará la Veintena para el día 13 de Mayo próximo, al objeto de discutir y votar este presupuesto extraordinario, y al mismo tiempo para el examen y censura de las cuentas municipales ordinarias de los años 1.957 y 1.958.

Cerrar

Asisten

Sesión del Pleno. Dia 14 Julio 1.959

D. Julio Asiain
" Luis Simón
" José Librada
" Epifanio Villanueva
" Miguel Catalán Ruiz
" Rrudencio Catalán
" Joaquín Poyales
" Secrtº
" Calixto Monreal

En la Ciudad de Corella, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Julio Asiain Gurucharri, y con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron en la sala consistorial los señores que se anotan al margen, mayoría de los que integran la Corporación, para celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente a este día. Faltan D. Jesús F. Asiain y D. José Catalán Fernández.

Comienza la sesión a las ocho y media de la tarde con la lectura del anterior que es aprobada, y seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

Queda el Ayuntamiento enterado del decreto de la Excm. Diputación Foral, fecha 26 de Junio pasado, aprobando el presupuesto extraordinario votado por 1.000.681'22 pts, y autoeizando al Ayuntamiento para la contratación de un préstamo por importe de 1.000.000'-- , al interés del cinco por ciento, y amortizable en 20 años.

Queda el Ayuntamiento enterado de la recaudación obtenida por exportación de frutas, hasta la fecha, que importa 76.823,40 pts, correspondiente a 384.117 kilos controlados, en su mayoría de cereza.

Quedan aprobadas las cuentas siguientes:

De Herederos de M Larrea, 1.434,87, por 298 robos de yeso invertido en arreglo del corral de los comunes.

De "Ediciones Hispania", 50 pts, por repertorio musical recibido a reembolso

De José Sanz Montes, por acarreo de un viaje de cemento del almacén del Sr. Ipas, a la obra de arreglo en Tajadas, 70,-- pts.

De Transportes "La Ribera", 40 pts, por traer desde Pamplona dos bultos con baldosa de LA VENECIANA, para arreglo lucernarios en terraza de Oficinas

~~De La Veneciana, 650,00 pts, importe de 14 baldosas de vidrio moldeado, a que hace referencia la cuenta anterior.~~

Examinadas por la comisión, las facturas de alumbrado de la Compañía Hidráulica Moncayo, correspondientes a los meses Abril, Mayo y Junio pasdos, que importan 30.410,99 pts, quedan tambien aprobadas.

Una cuenta de Vicente Barenas, de 28,00 pts por arreglo surtidor en la fuente del jardín de la Plaza de la Merced.

Otra de "PASTELERIA LA SUIZA", de 509,60 pts, de dulces llevados para el acto de fin de curso en las Escuelas nacionales.

Visto un escrito de la Sra. Directora del Grupo escolar "Hermanos Saenz de Heredia" (niñas) diciendo no funcionan algunos servicios higiénicos y tampoco la llave del alumbrado del salón, procedase al arreglo de lo que sea necesario.

A propósito de esto se acuerda requerir al señor Aparejador D. Ramón Martínez Bosch, que intervino en la obra de cobstrucción del citado Grupo escolar, para que conteste e informe lo necesario sobre el escrito presentado por la empresa constructora Sr. Del Rio Alastuey, en contestación con la reclamación que se le habis hecho por las filtraciones que se producen en la terraza del mentado Grupo escolar, por ser ~~www~~ urgente adoptar las medidas necesarias para remediar los daños que actualmente ~~www~~ causan tales filtraciones.

Se de cuenta de un escrito del señor Inspektor municipal Veterinario D.

Carlos Sanchez, exponiendo los peligros que para la salud e higiene públicas existen en nuestra Ciudad, derivados del deficiente control que se tiene sobre la existencia de perros por una parte, y por otra la falta de los elementos necesarios en el matadero, señalando el caso, por el mismo presenciado, de un perro incontrolado llevando por las calles una asadura de las que en el matadero se decomisan, y que, sin duda, el perro desenterró o la cogió del río a donde la conserje arroja muchas veces los decomisos; para evitar casos como el apuntado indica la necesidad de que se haga una verdadera inspección y censo de los perros existentes, obligando a todos que todos sean vacunados y peguen al mismo tiempo el impuesto municipal, denunciando y sancionando inexorablemente a cuantos vecinos burlen el cumplimiento de estas obligaciones, y por otra parte construyendo un horno crematorio o un recipiente especial en el que mediante el ácido sulfúrico u otros productos puedan ser destruidos todos los productos decomisados.

El Ayuntamiento queda enterado, y se acuerda que, a la vista de las relaciones de perros que deberán presentar el señor Veterinario por lo que hace a los que han sido voluntariamente presentados para vacunación, y el Inspector Jefe de la Policía municipal de todos los perros que los agentes han debido anotar, se exija rigurosamente la vacunación y el pago del impuesto, y se denuncie a cuantos vecinos, de una u otra forma traten de burlar estas disposiciones... Por lo que hace al horno crematorio o lo que proceda para la destrucción de los decomisos, por la comisión de Sanidad de este Ayuntamiento, y el mismo señor Veterinario deber concretarse y proponer a esta Corporación lo que pueda y debe hacerse para que resulte eficaz.

También se acuerda gestionar bien con la Delegación Sindical o con la Jefatura de almacén del Servicio del Trigo, la forma de poder controlar el trigo recolectado al objeto de poder percibir el impuesto de exportación establecido. *Alm*

Se acuerda interesar de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que, si es posible, en las obras de defensa del río que se están realizando, se deje algún acceso para poder llegar a la canal del río a sacar arenas y grava para las obras que se realizan en la localidad.

Queda acordado se cite para mañana, a las ocho y media de la tarde, a los señores D. Julian Lopez Gomez, hermanos Escribano y Paulino Martinez (Pelazurri), para ver si posible ~~establecer~~ establecer camino permanente

Finalmente se acuerda, por lo que hace al Ayuntamiento, que con motivo de la próxima fiesta nacional del 18 de Julio, la banda de música toque la víspera por la noche, y el mismo día 18 al medio día y a la noche; los demás actos que hayan de celebrarse quedan al arbitrio de la Jefatura local de FET y de las JONS=

Con referencia a las sanciones que se impusieron a los vecinos de esta localidad Francisco Ochoa y otros por roturar o labrar un trozo de camino en la corraliza de "EL BORRO"; visto el escrito que presentan en su descargo y oído el informe del cabo de guardas sobre el particular, se acuerda modificar la sanción impuesta, reduciendo a cinco pts la cantidad que deberán pagar por metro de camino roturado, en lugar de las diez que se impusieron en principio, en concepto de reparación de daños, y manteniendo desde luego las cincuenta pts impuestas a cada uno en concepto de sanción. Por lo que hace a la sanción que por el mismo concepto se impuso a la Sra. Vd. de D. Julio Medrano, de Cintramenigo; teniendo en cuenta que esta es reincidente en la misma falta, que ya se le había advertido por el cabo de guardas, y en lugar de obedecer aun contestó el peón en forma no correcta, se mantiene la sanción impuesta en principio.

Visto escrito de Miguel Delgado Garcia, solicitando que por la comisión

sanidad se inspeccione la casa en que habita, núm. 2 de calle del Sol (dupld^o), y se dictamine sobre sus condiciones de habitabilidad, con objeto de poder exigir de los dueños de dicha vivienda realicen las obras necesarias, que les viene reclamando sin conseguir resultado alguno, procedase según corresponda.